

# JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SAN PABLO DE BORBUR 156814089001

**SGC** 

## **AUTO SUSTANCIACIÓN No. 192**

RADICADO No. 156814089001-2019-00074-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

**DEMANDANTE:** BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

**DEMANDADO:** ANGELA ROCIO RODRIGUEZ ROJAS y MARIA ISABEL RODRIGUEZ ROJAS

SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San Pablo de Borbur, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Al despacho de la señora Juez, informando que el BANCO DAVIVIENDA se pronuncia sobre la medida cautelar solicitada por la parte ejecutante. Sírvase proveer.

El Secretario,

### CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ VILLAMIZAR

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

San Pablo de Borbur, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el informe secretarial que antecede y de la respuesta dada mediante oficio 329 del cinco (05) de octubre del presente año, por parte del BANCO DAVIVIENDA., en la cual se pronuncian sobre la medida cautelar solicitada por la parte ejecutante; esta Juzgadora deja a disposición el referido oficio a la parte interesada, para que proceda en lo que derecho corresponda.

# **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

La Juez,

#### MARIA TERESA LEMUS CANTOR

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SECRETARÍA

En San Pablo de Borbur hoy trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023) Notificado por anotación en ESTADO No. 38

> CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ VILLAMIZAR SECRETARIO

Firmado Por:

Maria Teresa Lemus Cantor

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Pablo De Borbur - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d9e441cfaa82ae91555d2ad342b8aa1af5c16814bf60de3af74050e3477a736e

Documento generado en 12/10/2023 05:19:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica